



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -----

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día diez de enero del año dos mil diecisiete, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ y MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Contralora del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a la Resolución emitida por los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, de fecha dieciocho de noviembre del año próximo pasado, en el expediente del Recurso de Revisión número 215/2016, promovido por el ciudadano JESÚS EDER ALTAMIRANO RUIZ en contra del Congreso del Estado de Oaxaca. Acto seguido y una vez vista la citada Resolución que en su Resolutivo **Segundo**, textualmente dice: *“Con fundamento en lo previsto por el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se declara Fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, en consecuencia, se Ordena al Sujeto Obligado a que entregue la información solicitada a su propia costa. En el caso en que no cuente con ella, realice Declaratoria de Inexistencia de la información a través de Acta circunstanciada debidamente avalada y firmada por su Comité de Transparencia, y la entregue al Recurrente, la que deberá de la misma manera remitir a este Órgano Garante a efecto de corroborar tal hecho, en el entendido de las responsabilidades y sanciones en que pueden incurrir los servidores públicos al realizar falsamente dicha Declaratoria de Inexistencia, tal y como lo establece el artículo 159 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca”*. En ese sentido y toda vez que mediante oficio número U.T.T./002/2016 de fecha quince de diciembre pasado, la Tesorería de este Congreso del Estado expuso que: *“Derivado de la transición de la LXII y la LXIII LEGISLATURA, así como del área a mi cargo no es posible proporcionar la información solicitada ya que no se encuentra en los archivos que me fueron entregados por la anterior administración”*. En ese sentido, y a efecto de corroborar la existencia o inexistencia de la información solicitada y cumplimentar la citada resolución, los integrantes del Comité de Transparencia procedimos a constituirnos en las oficinas que ocupa la Tesorería del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicada en el Segundo Nivel del Edificio Administrativo, en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

donde fuimos atendidos por el Lic. Sergio David Paz Bernal quien dijo desempeñarse como Secretario Particular del Tesorero de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y a quien se requirió que pusiera a la vista de los suscritos, todos los expedientes que corresponden a la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca para buscar la información solicitada por el ciudadano **JESÚS EDER ALTAMIRANO RUIZ**, consistente en: *"Número de cheques expedidos a nombre de Jesús López Rodríguez, del periodo del 1 de enero de 2013 al 19 de julio de 2016. *Número de transferencias bancarias realizadas a Jesús López Rodríguez, del periodo del 1 de enero de 2013 al 19 de julio de 2016. *Monto de cada una de las transferencias bancarias realizadas a cuentas bancarias de Jesús López Rodríguez, del periodo del 1 de enero de 2013 al 19 de julio de 2016. *Copia digital enviada a mi correo electrónico de todos los cheques expedidos a nombre de Jesús López Rodríguez, del periodo del 1 de enero de 2013 al 19 de julio de 2016. *Copia de los documentos en donde constan las transferencias bancarias realizadas a cuentas bancarias de Jesús López Rodríguez, del periodo del 1 de enero de 2013 al 19 de julio de 2016."* después de una búsqueda minuciosa de la información solicitada en los archivos de la Tesorería de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en sus archivos. Por otra parte, del Acta de Entrega Recepción de fecha ocho de diciembre del año próximo pasado, levantada con motivo del más reciente cambio de Titular de la Tesorería, tampoco se advierte la existencia de la información y al no haber otra área administrativa en este órgano legislativo que por disposición legal deba o pueda generarla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos de sus integrantes se Declara la Inexistencia de la Información solicitada por el ciudadano **JESÚS EDER ALTAMIRANO RUIZ** en los archivos de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo que se hace constar para los efectos del cumplimiento del punto resolutivo Segundo, de la Resolución dictada en el expediente del Recurso de Revisión anteriormente indicado. No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio. Conste. -----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.


LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO



C.P. EDUARDO JAMIER ALDANA

GONZALEZ

TESORERO

C.P. MARÍA DE JESÚS MENDOZA

SÁNCHEZ

CONTRALORA INTERNA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXI LEGISLATURA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, RELATIVA AL RECURSO DE REVISIÓN 215/2016, PROMOVIDO POR JESÚS EDER ALTAMIRANO RUIZ. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax., a 18 de enero 2017.

NUM. DE OF: U.D.T/015/2017

ASUNTO: SE CUMPLE RESOLUCIÓN
R.R/215/2016

**C. JESÚS EDER ALTAMIRANO RUIZ.
PRESENTE**

En cumplimiento a la Resolución de fecha 18 de noviembre de 2016 y el acuerdo de fecha 05 de enero del presente año, notificado a esta Unidad de Transparencia el 13 de enero de 2017, dictado por los integrantes del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en el Recurso de Revisión identificado con el folio **R.R/215/2016**, se le da contestación en los siguientes términos: En respuesta a su solicitud de folio 00119216 recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca el 01 de agosto del 2016, se le informa que en este H. Congreso del Estado de Oaxaca, después de una búsqueda minuciosa en los archivos de la Tesorería de este Congreso del Estado de Oaxaca se pudo constatar que no obra en sus archivos de la información solicitada. Se le adjunta la Declaratoria de Inexistencia de Información por parte del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente referido, se tiene por cumplida la Resolución dictada en el Recurso de Revisión citado al rubro, conforme a lo dispuesto por el artículo 144, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



LIC. JUDITH TORRES



congreso oaxaca <transparenciacongreso@gmail.com>

**RESPUESTA DEL R.R.215/2016 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO.**

1 mensaje

congreso oaxaca <transparenciacongreso@gmail.com>

19 de enero de 2017, 15:50

Para: chuchin_aruiz@hotmail.com, oficialiadepartes@iaipoaxaca.org.mx


C. JESÚS EDER ALTAMIRANO RUÍZ.

EN ATENCIÓN A SU RECURSO DE REVISIÓN R.R./215/2016, ADJUNTO ENVÍO OFICIO NÚMERO U.D.T./015/2017 EN RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y EL ACUERDO DE FECHA 5 DE ENERO DE 2017.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

 UDT-015-2017-LXIII CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN 215-216 JESUS EDER ALTAMIRANO.pdf
1853K